La CIDH culmina su 177º Período de Sesiones virtual

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebró su 177 Período de Sesiones entre el 25 de septiembre y el 9 de octubre de 2020, por segunda vez, de forma virtual. La adopción del formato virtual se propuso atender al cumplimiento de los mandatos y funciones de la CIDH ante la gravedad de la situación que atraviesa la región y el mundo debido a los impactos de la pandemia del COVID-19.

En el marco del 177 Período de Sesiones, la CIDH celebró 27 audiencias públicas sobre Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela. También se llevaron a cabo audiencias sobre temas regionales, como los derechos humanos de las personas trans; la violencia sexual, los embarazos forzados y el acceso a servicios de salud en el contexto de la pandemia del COVID-19; el derecho a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas; la situación de los derechos humanos de migrantes, refugiados, y niñas, niños y adolescentes no acompañados; la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el contexto de la pandemia de COVID-19; y los desafíos y obstáculos de los sistemas de justicia también en dicho contexto.

Durante las audiencias y reuniones realizadas en el marco del 177º Periodo de Sesiones, la CIDH recibió diversa información sobre la situación general de los derechos humanos en la región. Al respecto, la Comisión Interamericana destaca con preocupación, que las personas en situación de especial vulnerabilidad por razones de discriminación histórica o estructural –como mujeres y niñas, personas LGBTI, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y personas en el contexto de la movilidad humana– continúan enfrentando serios obstáculos para tener garantizados los derechos a la vida, la integridad personal o la salud, entre otros derechos contenidos en la Convención Americana, situación que ha sido agravada durante la pandemia. En particular, se realizaron audiencias específicas sobre comunidades afrocolombianas víctimas del conflicto armado; y sobre el racismo estructural y la violencia policial que afecta a las personas afroamericanas.

La CIDH recibió con preocupación información sobre el incremento de la violencia de género y de la violencia sexual durante la pandemia, incluida la violencia contra mujeres cis y trans y personas de género diverso, así como sobre las barreras que las víctimas vienen enfrentando para acceder a servicios de salud, acompañamiento psicológico y acceso a la justicia. La Comisión también escuchó sobre la situación de las personas privadas de la libertad en Honduras, principalmente en lo relativo a la militarización del sistema penitenciario y a las afectaciones agravadas por la pandemia. Además, conoció las iniciativas legislativas en Chile para la creación de un sistema integral de garantías de los

derechos de niñas, niños y adolescentes y también los desafíos que el país todavía enfrenta.

Otro tema de especial preocupación para la CIDH es la vulneración de derechos de los pueblos indígenas en el marco de la pandemia, en particular, respecto a sus derechos a la salud intercultural adecuada y al consentimiento libre, previo e informado. La Comisión también recibió información sobre la persistente situación de vulnerabilidad que enfrentan las personas defensoras, incluyendo líderes, lideresas y dirigentes indígenas y afrodescendientes que defienden los derechos humanos de sus pueblos y comunidades, entre agresiones, amenazas, y asesinatos, así como la impunidad que rodean estos hechos. Al respecto, la CIDH destaca el rol importante que desempeñan las personas defensoras como un pilar esencial para el fortalecimiento de las democracias en el hemisferio, y reitera la importancia de considerar la actividad de defensa de los derechos humanos como hipótesis principal en la investigaciónn de estos casos.

La Comisión recibió información sobre las afectaciones a los derechos humanos registradas contra el sector universitario como represalia a su participación en las protestas sociales iniciadas el 18 de abril de 2018. Entre los hechos denunciados destacan: ataques contra la autonomía universitaria, expulsiones sin el debido proceso, detenciones arbitrarias, persecución y criminalización, y asesinatos ocurridos en marco de las manifestaciones.

Adicionalmente, la CIDH lamentó la ausencia del Estado de Nicaragua en la audiencia. Con relación a la seguridad ciudadana, la Comisión recibió información sobre la falta de información y participación social en las políticas sobre este ámbito en El Salvador, donde a pesar de la reducción de homicidios registrada, sigue teniendo un enfoque represivo y militarizado.

En cuanto a los derechos de las personas migrantes, la Comisión recabó información sobre patrones emergentes de vulneración de derechos y factores de desplazamiento observados en el contexto de la pandemia. Se recibió información sobre el impacto negativo de los sistemas tecnológicos de inteligencia y gestión de migración y, en especial, de las alertas migratorias, sobre los derechos humanos de las personas migrantes, así como la ocurrencia de detenciones arbitrarias, devoluciones y deportaciones en contravención del debido proceso migratorio y normas internacionales.

Asimismo, la CIDH destaca retos relacionados con la garantía de los derechos de acceso a la justicia y a la información en el marco de la pandemia, lo que afecta especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad, y un hace un llamado a los Estados a adoptar mecanismos para garantizar el acceso a la justicia frente a la brecha digital y para que garanticen la transparencia de la información.

La CIDH lamentó la ausencia de las delegaciones de los Estados de Cuba y Nicaragua en las audiencias a las que fueron convocados que impide o dificulta severamente el trabajo de la CIDH. Las audiencias son una herramienta esencial

para recibir información a fin de cumplir con el mandato que le han asignado los propios Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de proteger, promover y defender los derechos humanos en la región.

En la ocasión, la CIDH dio continuidad al diálogo con representantes de 27 Estados miembros de la OEA por medio de cuatro reuniones con distintos grupos regionales. En dichas reuniones, se realizaron importantes intercambios con los Estados sobre la situación de los derechos humanos en los países.

La CIDH también sostuvo 3 reuniones con organizaciones de la sociedad civil para recibir información sobre la situación de los derechos humanos en la región, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. En dichas reuniones virtuales participaron cerca de 100 representantes de organizaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Asimismo, durante el 177 Período de Sesiones se realizaron 29 reuniones de trabajo relativas a casos, soluciones amistosas, medidas cautelares y seguimiento de recomendaciones relativas a Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú. La Comisión agradece la participación de las partes y la información brindada, y saluda los avances alcanzados en los diferentes mecanismos. Adicionalmente, durante este Período de Sesiones se mantuvieron también 5 reuniones bilaterales con órganos estatales de Canadá y Perú, organizaciones de la sociedad civil de Bolivia y Venezuela, y peticionarias y peticionarios de un caso de Chile.

También durante el 177 Período de Sesiones virtual, la Comisión deliberó sobre 4 notas conceptuales de informes temáticos y compendio, y sobre 4 memorandos de medidas cautelares en casos de privación de libertad en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Adicionalmente, en el 177 Período de Sesiones, la CIDH decidió elaborar de manera inmediata un Plan de Acción para la mejora del clima laboral de su Secretaría Ejecutiva. Previamente, la CIDH celebró una reunión con la Ombudsperson de la OEA, para escuchar sus preocupaciones sobre el clima laboral. La CIDH seguirá actuando al amparo de tres principios interamericanos: independencia y autonomía; respeto de los derechos laborales de las personas trabajadoras, incluyendo el derecho a presentar denuncias por acoso o discriminación; y derecho al debido proceso de eventuales denunciados/as por violaciones de derechos de trabajadores. La CIDH tiene la responsabilidad principal de atender los problemas del ambiente laboral en ejercicio de su autonomía e independencia. En ese sentido, la Comisión ha decidido profundizar la implementación de las acciones para la mejora del clima laboral acordadas por la CIDH en el año 2019 y que se han venido implementando por el ex Secretario Ejecutivo, Paulo Abrão y ahora por la Secretaría Ejecutiva interina, María Claudia Pulido, así como adoptar medidas adicionales para mejorar el clima laboral. En la

elaboración del Plan de Acción con medidas complementarias se tomará en cuenta de forma debida, la opinión del personal reunido en el Comité de Ambiente Laboral y las recomendaciones de la Ombdusperson. En congruencia con su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, la Comisión mantendrá periódicamente informadas a las personas interesadas en los avances del desarrollo e implementación del citado Plan de Acción y medidas complementarias.

Asimismo, durante el presente Período de Sesiones se dio inicio el mandato del nuevo Relator Especial para la Libertad de Expresión, Pedro Vaca, quien participó de las audiencias sobre estas temáticas.

La Comisión manifiesta su agradecimiento a los Estados y a las organizaciones de la sociedad civil por el esfuerzo realizado para participar del 177 Período de Sesiones, contribuyendo de esta forma con el avance en la defensa y promoción de los derechos humanos en la región.

La CIDH toma nota de las advertencias sobre posibles represalias planteadas por representantes de la sociedad civil en audiencias y reuniones de trabajo referidas a varios Estados, quienes expresaron su temor a las consecuencias que pueden enfrentar por participar de las Audiencias Públicas virtuales. La Comisión condena enérgicamente cualquier tipo de impedimento impuesto a que una persona pueda ejercer su derecho a utilizar los mecanismos disponibles en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, o cualquier tipo de represalia o estigmatización que emprenda un Estado motivada por la participación o el accionar de personas u organizaciones ante los órganos del sistema interamericano, en ejercicio de sus derechos convencionales. En los términos del artículo 63 de su Reglamento, urge a los Estados a adoptar medidas de protección para garantizar la seguridad de todas las personas que han participado en actividades del período de sesiones o que utilicen cualquiera de las herramientas disponibles a toda la población de América.